



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SSJ

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA NO 06

DEL DIA 07 DE Febrero AL DIA 08 DE Febrero DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	05
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	00
Defunciones fatales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Ayutla

Localidad

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

17 Dia

Febrero Mes

2020 Año

Numero	<u>03</u>
Certificados de defunción	<u>00</u>
Certificados de Muerte fetal	<u>00</u>
Otros documentos que certifiquen la defunción	<u>00</u>

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción



L.A.E. SUSANA MARISSAL LOPEZ
L.A.E. SUSANA MARISSAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nació Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi
17/02/2020



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante
la SEMANA No 07

DEL DIA 09 DE Febrero AL DIA 15 DE Febrero DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	04
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	06
Cartillas de vacunación expedidas	00
	06

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

17 Febrero

Mes

Día

Numero	01
	00
	00

Se anexan

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción

SUSANA MARISSOL LÓPEZ



El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

El cita #10 de defunción
Corresponde a una inscripción (extranjera).

17/02/2020



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SSJ

SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

D.A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante
la SEMANA No 08

DEL DIA 16 DE Febrero AL DIA 22 DE Febrero DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	06
Defunciones en personas de 15 y mas años	05
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fatales (nacidos muertos)	07
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

JALISCO

Entidad

24 Febrero

Día Mes

20 20

Año

Numero
01
00
00

Se anexan

Certificados de defunción

Certificados de Muerte fetal

Otros documentos que
certifiquen la defunción



L.A.E. SUSANA MARISSAL LUPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

2020/2021

Recibi



SECRETARÍA
DE SALUD
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DR.A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante
la SEMANA No 09

DEL DIA 23 DE Febrero AL DIA 29 DE Febrero DEL 20 20

HECHO	NUMERO
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	01
Defunciones fatales (nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No

Ayutla

Localidad

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

02

Día

Marzo

Mes

20

Año

Numero	03
Certificados de defunción	00
Certificados de Muerte fetal	00
Otros documentos que certifiquen la defunción	00

Se anexan



Susana
CL.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado Defunción fetal. (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.